

## **BASES DEL CONCURSO**

### **Fairy Sortea 500 Lavavajillas a través de Tarjeta Regalo valorada en 360 €**

- I. **FINALIDAD PROYECTO.** La finalidad del concurso es promocionar los productos de la marca FAIRY mediante una promoción que se celebrará en todo el territorio español y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 01 de mayo del 2021 hasta el 30 de junio del 2021 (ambos inclusive), y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante “P&G”), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web [www.larecetaperfectafairy.com](http://www.larecetaperfectafairy.com) puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

P&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal

desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

- IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO.** Los participantes de la presente promoción deberán (i) ser mayores de edad, (ii) tener residencia legal en España, (iii) adquirir en **una única compra** y un **único ticket** DOS (2) productos Fairy Ultra Poder y/o DOS (2) productos Fairy Platinum Plus (*consultar en el Anexo I de las presentes bases legales los productos Fairy adheridos a la promoción*) en los establecimientos de la geografía nacional adheridos a la promoción, (iv) seguir las instrucciones del punto V de las presentes bases legales y (v) aceptar los Términos y condiciones legales del concurso.

**Los establecimientos adheridos a la promoción de la geografía nacional son:**

- **AHORRAMAS**
- **CONDIS**
- **HIBER**
- **HIPER MANACOR**
- **MASYMAS**
- **SUPERMERCADO LA DESPENSA EXPRESS**
- **ARENAL**
- **OTROS\***

**\*Se incluirán todos los establecimientos no mencionados en el listado**

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantan o identifican a terceras personas.

En caso contrario, el organizador de esta promoción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.

- V. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN Y DESGLOSE DE PREMIOS** Durante el período referido del 01 de mayo del 2021 hasta el 30 de junio del 2021 se anunciará en los establecimientos de la geografía nacional adheridos a la promoción la posibilidad de participar en un sorteo y ganar UN (1) Lavavajillas\*.

**\*El premio que recibirá cada ganador será a través de UNA (1) Tarjeta Regalo valorada en TRESCIENTOS SESENTA (360,00) EUROS.**

**Para poder participar los consumidores deberán seguir las siguientes instrucciones:**

- Adquirir en **una única compra** y un **único ticket** DOS (2) productos Fairy Ultra Poder y/o DOS (2) productos Fairy Platinum Plus (*consultar en el Anexo I de las presentes bases legales los productos Fairy adheridos a la promoción*) en los establecimientos de la geografía nacional adheridos a la promoción indicados en el punto IV de las presentes bases legales.
- Entrar en la página [www.larecetaperfectafairy.com](http://www.larecetaperfectafairy.com) y registrarse. Sí el consumidor ya está registrado en la página web [www.proximaati.com](http://www.proximaati.com) podrá participar a través del enlace “pincha aquí” logándose con su usuario y contraseña.
- **Hacer una fotografía al ticket de compra completo y subirlo a la web.** La fotografía del ticket deberá reflejar legiblemente los siguientes datos:
  - Nombre del establecimiento donde se realizó la compra. (*Exclusivamente para los establecimientos adheridos a la promoción indicados en el punto IV de las presentes bases legales*)
  - Productos Adquiridos. DOS (2) productos Fairy Ultra Poder y/o DOS (2) productos Fairy Platinum Plus (*consultar en el Anexo I de las presentes bases legales los productos Fairy adheridos a la promoción*)
  - Fecha y hora del ticket (*el periodo de compra será desde el 01 de mayo del 2021 hasta el 30 de junio del 2021, ambos inclusive*).
  - Importes de los productos pagados
  - Número de factura/operación ticket.
  - Importe total del ticket de compra.
- **Hacer una foto a los DOS (2) códigos de barras de los productos Fairy adquiridos.** (*una única foto con los DOS (2) código de barras*). *El código de barras es un número compuesto por 13 dígitos y se encuentra impreso en el envase del producto Fairy*
- Aceptar las bases legales del concurso
- Aceptar la Política de privacidad

Se aceptarán participaciones hasta el 15 de julio del 2021 hasta las 23:59.

**Al finalizar el periodo de participación, de entre todas las participaciones válidas\* se realizará UN (1) sorteo ante notario para elegir a un total de QUINIENTOS (500) ganadores desglosados en:**

- **SETENTA (70)** ganadores cuya compra se haya realizado en los establecimientos **AHORRAMAS** adheridos a la promoción.
- **SETENTA (70)** ganadores cuya compra se haya realizado en los establecimientos **CONDIS** adheridos a la promoción.
- **SETENTA (70)** ganadores cuya compra se haya realizado en los establecimientos **HIBER** adheridos a la promoción.
- **SETENTA (70)** ganadores cuya compra se haya realizado en los establecimientos **HIBER MANACOR** adheridos a la promoción.

- **SETENTA (70)** ganadores cuya compra se haya realizado en los establecimientos **MASYMAS** adheridos a la promoción.
- **SETENTA (70)** ganadores cuya compra se haya realizado en los establecimientos **SUPERMERCADOS LA DESPENSA EXPRESS** adheridos a la promoción.
- **SETENTA (70)** ganadores cuya compra se haya realizado en los establecimientos **ARENAL** adheridos a la promoción.
- **DIEZ (10)** ganadores cuya compra se haya realizado en los establecimientos **OTROS** adheridos a la promoción.

**\*Las participaciones válidas serán todas aquellas que hayan cumplido con los puntos IV y V de las presentes bases legales. Las participaciones que se hayan quedado inválidas, porque no hayan cumplido los puntos mencionados de las presentes bases legales, serán excluidas del sorteo final.**

Las fotografías del ticket y el código de barras no podrán superar los 1,5 Mb de peso. Los formatos admitidos son: .jpg .jpeg .png

P&G podrá invalidar y excluir de la promoción aquellas participaciones cuyos tickets de compra sean ilegibles, no presenten los datos mencionados o no corresponda con un ticket de compra y no cumplan con los puntos IV y V de las presentes bases legales.

Si el código de barras no corresponde con un producto FAIRY promocional, la participación quedará invalidada y excluida.

Todo participante deberá conservar el **ticket de compra original** y **los códigos de barras de los productos Fairy** durante todo el periodo promocional ya que podrán ser requeridos por P&G para realizar comprobaciones. En el supuesto de no disponer de dichos requerimientos (ticket y códigos de barras), los usuarios no podrán reclamar en caso de tener su participación inválida.

Si durante el periodo promocional P&G hubiese detectado algún tipo de fraude, tales como, manipulación y falsificación en los tickets y código de barras, podrá excluir directamente al participante de la promoción no optando a premio alguno. No se aceptarán tickets y códigos de barras fotocopiados, tachados o rotos.

Si un usuario participa con un ticket que ya está registrado en la promoción, su participación quedará invalidada de la promoción

**Se aceptarán reclamaciones hasta el 21 de julio del 2021.** Para tramitar una reclamación será necesario disponer del **ticket de compra original** y **el código de barras original.** En el supuesto de no disponer de dichos requerimientos (ticket y código de barras), los usuarios no podrán reclamar.

**VI. PREMIOS.** Cada ganador recibirá UNA (1) Tarjeta Regalo valorada TRESCIENTOS SESENTA (360,00) EUROS.

En total en toda la promoción se entregarán un total de QUINIENTAS (500) Tarjetas Regalo valoradas cada una de ellas en TRESCIENTOS SESENTA (360,00) EUROS cada tarjeta.

En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. Los premios son personales e intransferibles. P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible por motivos ajenos a la misma la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

**VII. SORTEO.** Durante la semana **del 26 al 30 de julio del 2021** se realizará un sorteo único ante Notario para elegir de forma aleatoria y al azar a QUINIENTOS (500) ganadores del concurso desglosados entre los establecimientos que hayan participado en el periodo promocional. Si algún establecimiento no hubiese tenido participaciones válidas o no hubiese tenido participaciones en general, los premios designados para dicho establecimiento quedarán desiertos. (***consultar el punto V de las presentes bases legales el desglose de premios asignados para cada establecimiento***).

Se elegirán, además, a (5) suplementes **por cada establecimiento que participa en el concurso**, siendo un total de CUARENTA (40) suplentes elegidos para que en caso de que algún ganador no pudiera ser localizado, le sustituirían subsecuentemente en el riguroso orden en que hubieran salido del sorteo.

**VIII. FISCALIDAD** Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

**IX. ENTREGA DE LOS PREMIOS** Los premios se realizarán a través de mensajería. P&G contactará con el participante ganador a través de los datos facilitados en el formulario de registro pudiendo ser el email y/o teléfono para realizar la entrega de los premios. En los envíos fuera de Península, tales como Canarias, Ceuta y Melilla, P&G les solicitará el DNI, documento necesario para gestionar el envío. El DNI no se incorporará a la base de datos de Procter & Gamble España, S.A. siendo exclusivamente a efectos de proceder con la entrega del premio.

En el supuesto que no se pueda contactar con la persona ganadora o que, por algún motivo imputable a las mismas, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de los CINCO (5) días hábiles a partir de la primera comunicación, P&G contactará con las personas siguientes en la lista de suplentes. En el supuesto de hacerse imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a P&G, el premio quedará desierto.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

**X. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en la presente promoción ni por tanto resultar agradecidos:

➤ Los empleados de P&G.

- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
- Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
- Las parejas de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

- XI. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTO.** P&G se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la fotocopia de su DNI, fotocopia del ticket de compra y códigos originales de productos, no accederá a los premios objeto del concurso.

**P&G** se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

- XII. CESIÓN DE DERECHOS.** Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de esta edición como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publiportajes, etc.

- XIII. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Durante el proceso de registro, al participar en la presente promoción usted puede:

- Dar el consentimiento a que sus datos se usen **sólo a efectos de gestionar** la participación en la presente promoción no siendo tratados por **PROCTER & GAMBLE, S.A.** una vez finalizada la promoción y procesada la entrega del premio sus datos serán destruidos.
- Dar el consentimiento expreso para que **PROCTER & GAMBLE, S.A.** realice envíos de promociones por correo electrónico y SMS, asimismo autoriza a recibir correos electrónicos, SMS, ofertas y vales de Próxima a ti y otras marcas de confianza de PG. Al aceptar o clicar esta opción en el registro de participación de la promoción, usted consiente expresamente que sus datos se usen solo a efectos de gestionar mi participación en la presente promoción serán tratados por **PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada

sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

Le informamos que, si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad [https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy\\_statement.shtml](https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml).

- XIV. DEPÓSITO** Las bases de este concurso serán depositadas ante Notario. La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las decisiones del Sr. Notario y de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación con el mismo premio y duración y que no serán impugnables. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación
- XV. FUERO**. Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

## **ANEXO I**

### **Listado de productos Fairy adheridos al concurso**

<b>Descripción producto</b>	<b>Código Barras</b>
Fairy Platinum Plus Limón 15+3	8001841002163
Fairy Platinum Plus Limón 15+3	8001841002163
Fairy Platinum Plus Limón 20	8001841122953
Fairy Platinum Plus Limón 20	8001841122953
Fairy Platinum Plus Limón 37	8001090981646
Fairy Platinum Plus Limón 37	8001090981646
Fairy Platinum Plus Limón 39	8001841944463
Fairy Platinum Plus Limón 56	8001841003276
Fairy Platinum Plus Limón 56	8001841003276
Fairy Platinum Plus Limón 58	8001841944616
Fairy Platinum Plus Limón (20+4)	8001841684932
Fairy Platinum Plus Limón (20+4)	8001841684932
Fairy Platinum Plus Limón (15+15)	8001841003238
Fairy Platinum Plus Limón (15+15)	8001841003238
Fairy Platinum Plus Limón (20+20)	8001841684987
Fairy Platinum Plus Limón (20+20)	8001841684987
Fairy Platinum Plus 5	8001841475349
Fairy Platinum Plus 13	8001841474151
Fairy Platinum Plus Limon 100	8001841003160
Fairy Platinum Plus Limon 100	8001841003160

Fairy Ultra Poder 400 ml	8006540026557
Fairy Ultra Poder 650 ml	8001841624112
Fairy Ultra Poder 800 ml	8001841624143
Fairy Ultra Poder 1015 ml	8001841624082
Fairy Ultra Poder 1070 ml	8001841709055
Fairy Ultra Poder 325 ml	8001841980591
Fairy Ultra Poder 800+270 ml BP	8001841761282
Fairy Ultra Poder 2x1015	8001841761077
Fairy Mano Ultra Poder 625ml	8001841781709
Bundle Pack Fairy Mano Ultra Poder 2x650ml	8006540095461